

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA



APRUEBA CONTRATO DE BIEN
INMUEBLE ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y DON
PEDRO SERRANO SOLAR.

R. EX N° 2392 /

VALPARAÍSO, 08 SEP 2008

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 232, Ley de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2008; Ley N° 19.886 y su Reglamento modificado por el Decreto 1562; la Resolución N° 520 de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, contrato de arrendamiento de fecha 01 de Septiembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el arrendamiento de un bien inmueble para el estacionamiento de los vehículos de la Subsecretaría de Pesca.

Que, el proveedor entrega un servicio de responsabilidad y bajo costo de conformidad con el citado contrato.

Que, de acuerdo al art. 2° de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, "**tiene por objeto la compra o arriendos, de productos o bienes muebles**". Por lo anterior, se excluyen los bienes inmuebles.

Que, para satisfacer los requisitos mínimos de ubicación y cercanía se arrendó la propiedad ubicada en Cochrane N° 639, tercer piso, Estacionamiento N° 32, Valparaíso.

Que, la Subsecretaría de Pesca dispone de los recursos necesarios para el pago del servicio antes referido.

RESUELVO:

1.- Apruébese contrato de arrendamiento del inmueble destinado a estacionamiento ubicado en el tercer piso del edificio situado en calle Cochrane N° 639 de Valparaíso, identificado con el número 32, por el periodo de un año, a contar del 01 de septiembre de 2008, celebrado entre la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, y don Pedro Serrano Solar Rut N° 946.063-3

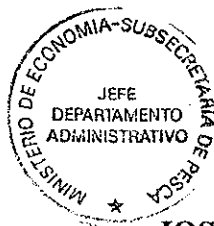
2.- Páguese un canon mensual de arrendamiento por la suma de \$47.000,- (cuarenta y siete mil pesos), impuesto incluido y por única vez una suma de \$47.000 a título de garantía del pago de la renta acordada, depositándolo en la cuenta corriente del arrendador N° 11-70223-6 del Banco Bice.

3.- Impútese el gasto que demande el presente contrato a la partida 07, capítulo 03, programa 02, al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presente año 2008 de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. R

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo

RECIBIDO

.....

.....

.....

.....